

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 824/2015

VIEDMA, 23 de noviembre de 2015.

VISTO:

El expediente Nro. **A/CM/0110/15**, del Registro de la Administración General del Poder Judicial, la Leyes Nro 4776 y Nro 5407, la Ley H Nro. 3186 y el Reglamento de Contrataciones -Anexo II al Decreto H Nro. 1737/98-; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el referido expediente se tramita la Licitación Pública Nro 001/15 -segundo llamado-, tendiente a la locación de un inmueble destinado al asiento de los Juzgados de Familia con funciones en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Que por Resolución Nro 0216/15 PTE.STJ, se aprobó el llamado del referido procedimiento de contratación, (fs. 94/95).

Que se encuentra acreditado el cumplimiento de las publicaciones exigidas por el artículo 43 del Reglamento de Contrataciones de la Provincia, (fs. 108/109, 179 y 194).

Que oportunamente se cursaron invitaciones a participar a trece (13) proveedores del rubro, (fs. 113/121 y 123/126).

Que del Acta de Apertura de ofertas del día 02 de junio de 2015 surge que en tal instancia se recibió una (1) sola oferta, perteneciente a la Sra. Silvia Cristina GONZALEZ, (fs. 159).

Que la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal, en el marco de lo establecido en el artículo 53 del Reglamento de Contrataciones, se expidió mediante Dictamen DAL Nro 41115 y aconsejó intimar al referido oferente a la presentación de la documentación faltante (fs. 161/162), extremos que se encuentran debidamente cumplimentados a fs. 169/170, 171/172 y 222.

Que se remitieron las actuaciones al Área de Infraestructura y Arquitectura del Poder Judicial en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° de la Resolución Nro 367/2015-STJ, a efectos de la expedición del informe previsto en el artículo 24 inciso d) del Reglamento de Contrataciones de la Provincia -Anexo II al Decreto Nro 1737/98.

Que a fs. 187/188 el responsable de Cálculo y Mayores Costos del organismo técnico referido supra comunicó que, a la luz de la fórmula establecida por el artículo 1° de la Ley Nro 4776, modificado por la Ley Nro 5047, el valor de la oferta en análisis resulta razonable, acompañando a dichos efectos planilla de cálculo de valores máximos en concepto de canon locativo mensual según Ley.

Que a fs. 189/191 el Inspector de Obras del Poder Judicial, previo relevamiento de la unidad funcional ofertada, detalló las readecuaciones que se deberían realizar en el inmueble a locar.

Que por Nota Nro 11253/15 AG, aneja a fs. 192, se puso en conocimiento de la mencionada proponente las tareas a realizar en el inmueble de su propiedad antes del 31 de diciembre de 2015, las cuales fueron aceptadas y conformadas a fs. 220.

Que la Comisión de Preadjudicaciones, por Acta Nro 38/15 del 30 de septiembre de 2015, aconsejó adjudicar el único renglón licitado a la Sra. Silvia Cristina GONZALEZ, por única oferta y ajustarse a lo solicitado en el Pliego, conforme a los informes de razonabilidad del precio cotizado y de habitabilidad realizados por el Área de Infraestructura y Arquitectura del Poder Judicial.

Que en este estadio, corresponde adjudicar el único renglón del procedimiento de

contratación en trámite a la Sra. Silvia Cristina GONZALEZ, por única oferta, ser razonable y ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que se ha dado cumplimiento a lo normado en los artículos 30 y 31 de la Ley H Nro 3186.

Que la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal ha tomado la intervención que le compete (fs. 161/162 y 209/214).

Que se ha dado intervención a la Fiscalía de Estado de la Provincia (fs. 240/242).

Que la presente se encuadra jurídicamente en el Art. 86 de la Ley H Nro. 3186 y Arts. 11 a 13 y ccdates. del Anexo II del Decreto H Nro. 1737/98.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 45 inciso b) de la Ley K Nro. 2430.

Que no existe impedimento legal alguno, para aprobar el procedimiento empleado.

Por ello:

**LA PRESIDENTE DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Aprobar la LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 001/15 llevada a cabo para la locación de un inmueble destinado a los Juzgado de Familia de la IIIra Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2°.- Adjudicar a la Sra. Silvia Cristina GONZALEZ, CUIT NRO. 27-17954558-1, con domicilio en calle 20 de Junio Nro 740, piso 4to, dpto “C”, de la ciudad de San Carlos de Bariloche, el único renglón licitado, en la suma total de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 3.504.000,00), para la locación de un inmueble de su propiedad sito en la intersección de las calles Ángel Gallardo y Rivadavia de la citada localidad, conforme el modelo de contrato que como Anexo forma parte de la presente.

Artículo 3°.- Comprometer para el corriente año la siguiente partida:

PROG	PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
11-00	321	Locación de inmuebles	\$ 142.000,00

y liquídese por Tesorería de este Poder a la adjudicatario mencionada en el artículo 2° de la presente.

Artículo 4°.- Establecer el plazo de contrato por treinta y seis (36) meses, contados a partir del de de 2015.

Artículo 5°.- Facultar al Sr. Administrador General Subrogante a suscribir el respectivo instrumento contractual.

Artículo 6°.- Facultar al Contador General a confeccionar las reservas y compromisos de los créditos presupuestarios anuales correspondientes hasta la finalización del contrato, conforme lo establecido por los artículos 1° y 2° de la presente, previa solicitud del Administrador General mediante providencia dictada al efecto.

Artículo 7°.- Facultar al servicio de Contabilidad pertinente a practicar, de corresponder, el ajuste de oficio de los créditos presupuestarios.

Artículo 8°.- Registrar, notificar a la Sra. Silvia Cristina GONZALEZ, comunicar, pasar al Departamento Contaduría y Tesorería de este Poder, cumplido archivar.

Firmantes:

ZARATIEGUI - Presidenta STJ.

DERBALIAN - Administrador General Subrogante.